



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 47 - 2014**

Página 1 de 9

**ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION PARA "ELABORACIÓN DE CÁLCULO ACTUARIAL RESPECTO DE TRES PENSIONADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC".**

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 12, artículo 25, Ley 80 1993, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, los estudios son el soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones y contener los elementos señalados a continuación:

La entidad debe previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere atender 3 casos de Pensionados de la Entidad, para proceder a cumplir Sentencias Judiciales y el precedente judicial en materia de indexación de la primera mesada pensional y pago de su retroactivo, siendo necesario que se efectúe el correspondiente Cálculo Actuarial para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trámite exigido por tal entidad para que se trámite sucesivamente el pago del reconocimiento de una pensión mensual vitalicia de jubilación (caso No. 1) y como también el pago con ocasión al reajuste de la primera mesada pensional que implica actualización de la mesada y pago del correspondiente retroactivo; esto teniendo en cuenta que los valores que se relacionan en el último cálculo actuarial remitido por el Consorcio FOPEP, figura con valores en cero o inferiores a los que se reconocieron y pretenden reconocer.

Los tres (3) exfuncionarios que a continuación se relacionan tienen el estatus de pensionado:

ROBERTO DOMINGUEZ CAICEDO (caso 1)  
CARLOS ALBERTO LÓPEZ RIVERA (caso 2)  
ALFREDO OROZCO (QEPD) (caso 3)

Es de anotar que a la luz del artículo 5 del Decreto 1151 de 1997, el pago de las pensiones reconocidas por la CVC se realiza a través del FOPEP, de ahí la importancia de cumplir con las formalidades exigidas para que se produzcan los pagos en su mayoría ya reconocidos. Así mismo se destaca que el exfuncionario ROBERTO DOMINGUEZ formuló acción de tutela en contra de la CVC y otras entidades por lo cual es pertinente atender con URGENCIA el objeto relacionado, téngase en cuenta como documentos previos la Providencia del 3 de febrero del 2014 emanada de la Sala de Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali dentro de Radicado 76001-3103-010-2013-00299-01, téngase en el mismo sentido el oficio No. 2310000 del 11 de febrero del 2014 allegado del Ministerio del Trabajo, radicado el 17-feb-2014, mediante el cual se nos requiere lo siguiente:

*[Handwritten signatures]*

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 47 - 2014**

Página 2 de 9

“... adelantar las acciones administrativas correspondientes y dar cumplimiento a lo ordenado en el aludido fallo, para lo cual deberá remitir el CALCULO ACTUARIAL directamente a Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación dentro de los 7 días siguientes al recibo de la presente comunicación con el fin de poder cumplir con el término establecido por el Tribunal. De igual manera acreditar que los recursos entregados sean suficientes para cubrir el monto pensional con los debidos reajustes o indexaciones...”

Asimismo en la historia laboral de los demás pensionados obran las solicitudes y/o sentencias judiciales con ocasión a su derecho de indexación de la primera mesada pensional.

Por otra parte, dentro de la planta de personal de la CVC no se cuenta con personal profesional idóneo para la realización del cálculo actuarial requerido.

La actualización mencionada debe ser realizada por profesionales especializados en elaboración, diseño, estructuración e implementación de cálculo actuarial, con el fin de dar cumplimiento a la obligación legal establecida en el artículo 9 del Decreto número 2773 de diciembre 20 del año 2001.

**2. OBJETO A CONTRATAR**

**“ELABORACIÓN DE CÁLCULO ACTUARIAL RESPECTO DE TRES PENSIONADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**

**Proyecto del Plan de compras:** El objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Corporación, para la vigencia 2014.

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo:	F Servicios
Segmento:	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.
Familia:	11 Servicios de Recursos Humanos
Clase:	15 Desarrollo de Recursos Humanos

Por lo anterior el servicio se encuentra codificado con el número UNSPSC, código 80111500.

**2.1 Especificaciones esenciales:**

**2.1.1 Plazo de Ejecución:** Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2014.





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 47 - 2014**

Página 3 de 9

**2.1.2 Valor:** DOS MILLONES DOSCIENTOS SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.740.000), incluido IVA, teniendo en cuenta la disponibilidad con la que actualmente cuenta el Grupo de Relaciones Laborales, cifra coherente con el Estudio de Mercado.

**2.1.3 Forma de Pago:**

El presente contrato se cancelará de la siguiente manera: Un solo pago del 100% a la entrega del Cálculo de los exfuncionarios requeridos por el Grupo de Relaciones Laborales, a entera satisfacción por parte del Supervisor designado con certificación de estar elaborado en el formato exigido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**2.1.4 Lugar de Ejecución:** La ejecución del contrato tendrá lugar en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

**2.2 Identificación del contrato a celebrar**

**Modalidad de Selección:** Mínima cuantía, y se justifica por si sola por el valor estimado a contratar para convocar la elaboración del cálculo actuarial de 3 exfuncionarios.

**Tipo de Contrato:** Contrato de prestación de servicios.

**3. Actividades y obligaciones del contratista:**

En desarrollo del objeto contractual se ejecutaran las siguientes actividades:

1. Realizar el Cálculo actuarial de tres (3) exfuncionarios de la Corporación: ROBERTO DOMINGUEZ CAICEDO, CARLOS ALBERTO LÓPEZ RIVERA, y ALFREDO OROZCO (QEPD), para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá ser entregado en medio físico, medio magnético y con certificación de estar elaborado en el formato exigido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2. Corregir cualquier error o imprecisión de fondo o de forma que se detecte en el trabajo contratado.
3. Y en general todos los demás servicios y actividades que emanen directamente de la naturaleza del contrato para el cumplimiento cabal de su objeto.

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Una vez realizado el estudio de mercado con base en las precotizaciones presentadas por las firmas TOWER WATSON CONSULTORES COLOMBIA S.A. y MERCER, y se establece el valor promedio para la prestación del servicio objeto del presente Estudio Previo el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.740.000), incluido IVA, teniendo en cuenta que en el Rubro de Honorarios se cuenta con un monto disponible de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.740.000), incluido IVA.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 47 - 2014**

Página 4 de 9

Proceso: 0009 Relaciones Laborales.  
Actividad: 01 Administración de Relaciones Laborales.  
Fuente de Financiación: 1051 Rendimientos Financieros.  
Área de Responsabilidad: 0702300 Grupo de Relaciones Laborales.  
Rubro: Honorarios.  
Imputación Presupuestal: 000005200009012115

**5. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1174 del 14 de marzo de 2014, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.740.000), incluido IVA.

**6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:**

El criterio que permite identificar la oferta de interés para la CVC, es la verificación del perfil y de la experiencia general y específica así:

**REQUISITOS DE VERIFICACIÓN:**

Estos requisitos son objeto de verificación con criterio de cumple o no cumple, el Director General de la CVC designará un funcionario con la capacidad técnica para la verificación de estos requisitos:

**6.1 Capacidad Jurídica:**

1. Propuesta debidamente firmada donde manifieste que acepta la invitación.
2. Formato Único de Hoja de Vida que expide el Departamento de la Función Pública de la persona natural o jurídica, según corresponda.
3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, donde conste el objeto de la sociedad, el cual deberá corresponder al objeto del contrato.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
5. Fotocopia del RUT del invitado.
6. Certificado sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales: De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el invitado persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral ( Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales, durante los Seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta y para persona natural presentar fotocopia del pago de la planilla.

**6.2 Documentos a consultar por la CVC:**

**A. Antecedentes Disciplinarios:** Ante la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Empresa y del Representante Legal, o del oferente en caso de ser persona natural.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 47 - 2014**

Página 5 de 9

**B. Responsables Fiscales:** Ante la Contraloría General de la República, tanto de la Empresa y del Representante Legal, o del oferente en caso de ser persona natural.

**C. Antecedentes judiciales:** Ante la policía nacional del oferente o del Representante Legal, en caso de ser persona jurídica.

La CVC se reservó el derecho de requerir cualquier otro documento que por disposición legal se determine, para lo cual el invitado contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles para aportarlo, contados a partir del recibo de la comunicación

**6.3 CAPACIDAD TÉCNICA:**

- a) La persona natural o jurídica deberá acreditar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, que cuenta con la experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con objeto igual o similar al de la presente contratación, por valor igual o superior al presupuesto oficial asignado.

**7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se anexa cuadro de análisis de riesgos, Tabla No. 1.

**8. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 47 - 2014**

Página 6 de 9

**7.1 Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:**

El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.


El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del contrato, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del contratista.

**9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-02" publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso esta cobijado por el acuerdo comercial con México para bienes y servicios a partir de \$146.992.000, por lo tanto no aplica para el presente.

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2014

  
**ÓSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA**  
Director Administrativo

  
**ÓSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**  
Director General

Proyectó: Linda Carolina Ardila - Técnico Administrativo  
Revisó: Isabel Cristina Calcedo Vallejo - Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales.  
Abogado Jorge Reyfred Pérez Solarte - Dirección Administrativa



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	específico	Interno	contratación	Operacional	Que el contratista no aporte la garantía del contrato o que el aporte de la garantía sea de manera tardía	Imposibilidad de ejecutar la contratación	1	5	6	Riesgo alto	contratista	Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de firma del contrato, aprox de abril de 2014.	La Dependencia de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato y dentro del plazo concedido para la entrega de las garantías
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	6	Riesgo alto	contratante	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de firma del contrato, aprox de abril de 2014.	La Dependencia de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
3	específico	Interno	contratación	Operacional	Incumplimiento en el pago acordado	Conflicto con el contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y Área responsable de la contratación.	Revisar los procedimientos establecidos por la Dirección Administrativa para el trámite de pagos, Revisar la forma de pago en el contrato y acogerse a la normatividad contable.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Área responsable de la contratación	Abril 28 de 2014.	Mensualmente se revisa la fecha de realización del pago al contratista y se realiza el trámite de acuerdo a lo establecido en los procedimientos	Mensual



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
4	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	Afectación en la prestación de los servicios por parte de la Dirección Administrativa, Grupo de Relaciones Laborales	1	5	9	Riesgo alto	Garante y Contratista	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha estimada en que se completa el tratamiento: 28 de abril de 2014. Fecha de firma del contrato, aprox de abril de 2014.	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?